



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes, 28 de enero de 1994

Número 8

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil.....	1
Ayuntamiento de Avila.....	1 a 3
Ministerio de Obras Públicas.....	3 y 4
Junta de Castilla y León.....	4
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:	
Juzgado de 1.ª Instancia.....	4 y 5
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos ayuntamientos.....	5 a 16

Número 196/S

Gobierno Civil de Avila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a D^a María del Pilar Vega Miguélez, cuyo último domicilio conocido fue en la Urbanización "Ciudad Ducal" de las Navas del Marqués (Avila) de la sanción impuesta por el Gobierno Civil de Avila en expediente N^o 409/93, por importe de 51.000 Ptas. e infracción "grave", tificada en el artículo 23 k) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92) para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de multas de hasta 50.000 Ptas.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior

en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en el siguiente plazo:

a) Notificación efectuada entre los días 1 y 15 de cada mes: pago voluntario desde la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

b) Notificación efectuada entre los días 16 y último de cada mes: desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Igualmente se comunica que transcurrido dicho plazo de pago voluntario sin haber efectuado el mismo, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a mi Autoridad, procediéndose a la vía de apremio administrativo.

Avila, 19 de enero de 1994.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

--- ● ● ● ---

Número 226/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

BANDO

D. Angel J. Acebes Paniagua, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Avila,

HACE SABER:

Que al objeto de agilizar la tramitación de los expedientes, facilitando con ello el mejor funcionamiento de los Servicios Municipi-

pales, en uso de las facultades que le están conferidas, y al amparo de lo establecido en los artículos 21.e) y 84 de la Ley de Bases de Régimen Local y 41.13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y, finalmente, el artículo 12 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 10 del Reglamento de Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora de 4 de agosto de 1993,

HA RESUELTO

Desconcentrar la titularidad y el ejercicio de la potestad sancionadora en las materias de obras, servicios y actividades, encomendadas legalmente a esta Alcaldía, en el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Obras y Servicios, D. Jesús Roberto Jiménez García.

El presente Bando se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

Avila, 18 de enero de 1994.

El Alcalde, *Angel J. Acebes Paniagua*.

--- ● ● ● ---

Número 227/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por este Excmo. Ayuntamiento para proveer en propiedad diversas plazas vacantes en la Plantilla de Personal de esta Corporación, e incluidas en

la Oferta de Empleo correspondiente al ejercicio de 1993.

1.- Una plaza de maestro del Servicio Municipal de Alumbrado.

(Concurso de Méritos)

1.- ADMITIDOS:

1 Plaza Cortázar, Leoncio.

2 Rivero Martín, Blas Luis.

2.- EXCLUÍDOS:

- Ninguno.

2.- Una plaza de Auxiliar de Administración General

(Concurso Oposición Restringido)

1.- ADMITIDOS:

1 Martín Rebollo, Longinos.

2 San Segundo Jiménez, José Angel.

2.- EXCLUÍDOS

- Ninguno

3.- Una plaza de Ayudante del Servicio Municipal de Limpiezas
(Concurso de Méritos)

1.- ADMITIDOS:

1 Herrero Sánchez, Félix.

2 Sáez Rodríguez, Angel.

3 Vegas Martín, Timoteo.

2.- EXCLUÍDOS

1 Cenalmor León, M^a Belén. No reunir los requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria, conforme a la Base Segunda de las que rigen la Convocatoria.

4.- Dos plazas de operario de Servicios Múltiples

(Régimen Laboral. Concurso de Méritos).

1.- ADMITIDOS:

1 Casillas Garcinuño, Mariano.

2 Jiménez García, Marcelino.

3 Jimeno Fernández, Arturo.

4 López Burguillo, Antonio.

5 López Encinar, Vicente.

6 López Tomico, David.

7 Manso Méndez, José Antonio.

8 Marina Muñoz, Agustín.

9 Martín Maíz, José María.

10 Sánchez Herrero, Manuel.

11 Vázquez García, José.

12 Velayos del Pozo, Juan Manuel.

13 Vergara Vaquero, Luis.

2.- EXCLUÍDOS

- Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la convocatoria, al objeto de que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse, por los

interesados legítimos, reclamaciones contra dichas listas.

Avila, 17 de enero de 1994.

El Alcalde, P.D. (Res. 28.06.91).

El Tte. Alcalde, *Agustín Díaz de Mera*.

--- • • • ---

Número 228/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D. José Antonio García Fuentes, en nombre y representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad de Hostal en local sito en C/ Comuneros de Castilla, 3 de esta Ciudad, expediente 8/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 17 de enero de 1994.

El Tt. Alcalde-Delegado, Obras y Servicios, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 229/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

D^a María Victoria Muñoz Arenas en nombre y representación de Cruz Roja Española, Oficina Provincial de Avila, ha solicitado en

esta Alcaldía licencia de actividad de Centro de Formación en local sito en Plaza de San Francisco, 3 de esta Ciudad, expediente 4/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 17 de enero de 1994.

El Tt. Alcalde-Delegado, Obras y Servicios, *Ilegible*.

--- • • • ---

Número 230/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Yan Zhao Ji, en nombre y representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad de Restaurante en local sito en C/ San Segundo, 18 de esta ciudad, expediente 5/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 17 de enero de 1994.

El Tt. Alcalde-Delegado, Obras y Servicios, *Ilegible*.

Número 231/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Avila**

EDICTO

D. Maurino Encinar Moreno, en nombre y representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad de Garaje en local sito en C/ Francisco Gallego de esta ciudad, expediente 1/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 17 de enero de 1994.

El Tt. Alcalde-Delegado, Obras y Servicios, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 232/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Avila**

EDICTO

D. Crescencio Martín López ha solicitado en esta Alcaldía licencia de instalación apertura de Centro de Formación de Carpintería en local sito en Polígono Hervencias Fase II, Parcela 4, expediente 191/93.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2 a) del Reglamento de Actividades Molestas, Isalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 17 de enero de 1994.

El Tt. Alcalde-Delegado, Obras y Servicios, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 4.232/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO

D^a Inés Vaquero Sánchez, en representación de la empresa "Fuera de la Villa", S.L. CIF: B-37.269.024, con domicilio en Barrio Carretero, 10, Puente del Congosto (Salamanca), solicita la autorización para construir una pasarela sobre el arroyo "Peñuelas", en T.M. de Piedrahíta (Avila), así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

El puente se ha proyectado en estructura metálica articulada, por medio de cuatro cerchas de las cuales, las dos superiores, constituyen al mismo tiempo la barandilla del puente y las dos cerchas inferiores forman el cajero por el que se colocará una tubería de saneamiento que verterá aguas residuales a la red municipal. La longitud del cajero es de 12,2 M. y éste irá apoyado en sus extremos sobre dos zapatas de hormigón armado de 0,8 M. x 0,8 M. y unidas por una viga de atado.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de VEINTE DÍAS NATURALES, contados a

partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Piedrahíta (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (OC-14.105/93).

Valladolid, 13 de diciembre de 1993.

El Secretario General, *Elias Sanjuan de la Fuente*.

--- ● ● ● ---

Número 183/S

**Ministerio de Obras
Públicas, Transportes y
Medio Ambiente**

**CONFEDERACIÓN HIDRO-
GRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO

D. José Perrino Martín, D.N.I. 70.787.126-A, con domicilio en C/ Calvo Sotelo, 11, Palacios de Goda (Avila), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero la oportuna concesión para utilizar aguas subterráneas mediante la realización de un pozo.

INFORMACIÓN PÚBLICA

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un pozo cuyas dimensiones son 6,5 M. de profundidad y 6 M. de diámetro.

El caudal de agua solicitado es de 3,08 L/Seg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua, a través de un grupo motobomba de 4,5 C.V.

La finalidad del aprovechamiento es para riego de 5,1.440 Has., en una finca de su propiedad situada en la parcela N^o 224 A, polígono 2, y cuya superficie es de 5,1.440 Has.

Las aguas así captadas se prevén tomar del cuífero designado como 17.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de PALACIOS DE GODA (Avila), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia (CP-20.159-AV).

Valladolid, 11 de enero de 1994.

El Secretario General, *Elias Sanjuán de la Fuente*.

Número 4.233/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.463.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Anfel, C.B.

EMPLAZAMIENTO: Nava de Arévalo. Camino de Vinaderos.

FINALIDAD: Sumistro energía para usos finca.

CARACTERÍSTICAS: Centro de transformación de 25 KVA., tipo intemperie, tensiones 15.000 + 5%-398/230 V., seccionador "XS" y protección autoválvulas.

PRESUPUESTO: 610.000 Ptas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles

contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de diciembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Número 195/S

Junta de Castilla y León

CONSEJERÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

COMISIÓN PROVINCIAL DE
URBANISMO

ANUNCIO

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 1993, acordó admitir a tramite el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable Nº 62/92.

Localidad: Piedralaves. **Promotor:** Euromorada, S.L. **Construcción:** Centro Residencial 3ª edad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3.2ª del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y artículo 44.2.3. del Real Decreto 3.288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el citado expediente al trámite de información pública, durante un espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se produzca su publicación pudiéndose examinar el mismo y formular alegaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, sita en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Monasterio de Santa Ana, Pasaje del Císter, 1, de Avila.

Avila, 22 de diciembre de 1993.

La Secretaria de la Comisión,
Ana Mª López Alvarez.

Número 4.236/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.462.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Anfel, C.B.

Emplazamiento: Nava de Arévalo. Cno. de Vinaderos.

Finalidad: Suministro, energía para usos finca.

Características: Línea eléctrica a 15 KV. de 449 M. de longitud, apoyos metálicos y de hormigón normalizados, conductor LA-30, aislamiento en cadenas de amarre y suspensión.

Presupuesto: 827.584 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de diciembre de 1993.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- • • • ---

Sección de Anuncios OFICIALES

Número 188/N

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
Nº 6 DE VALLADOLID

EDICTO

D. Angel González Pérez, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia Nº

6 de esta ciudad, por sustitución de su titular.

DOY FE:

Que en el Juicio Verbal Civil Nº 656/93-A, del que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así.

SENTENCIA

En la ciudad de Valladolid, a 23 de diciembre de 1993.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia Nº 6 de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Verbal Civil seguidos en este Juzgado, bajo el Nº 656/93-A, siendo partes de la una y como demandante Sociedad Auto Res, S.A., con domicilio en C/ Fernández Shaw, 1 de Madrid, representada por el Procurador D. José Miguel Ramos Polo y dirigido por el Letrado D. Alfredo Silió Pardo, y de la otra y como demandados D. Germán Tesorero Conde, con domicilio en Plaza del Real, 14 de Arévalo (Ávila), en situación de rebeldía, y Aseguradora Aegón, S.A., con domicilio en C/ Santiago, 14, 5º de Valladolid, y en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad accidente de circulación y teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

FALLO

Que estimando totalmente la demanda interpuesta por el Procurador D. José Miguel Ramos Polo en nombre y representación de SOCIEDAD AUTO RES, S.A., contra D. Germán Tesorero Conde y Aseguradora AEGON, S.A., debo condenar y condeno a dichos demandados a satisfacer la suma de OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS TREINTA PESETAS (83.630 Ptas.), más los intereses del 20% desde la fecha del accidente con cargo exclusivo a la Cía. Aseguradora y pago de costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia contra la que se puede interponer recurso de ape-

lación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dentro del QUINTO DÍA siguiente a su notificación, que se hará a los demandados rebeldes en la forma prevenida para su situación procesal si no fuere interesada la notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Concuerda a la letra con su original al que me remito y para que conste y sea insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo el presente en Valladolid, a 4 de enero de 1994.

El Secretario, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 216/N

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en Sesión celebrada el día 1 de julio de 1993, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial relativo a la Incorporación de este Municipio a la Mancomunidad de Municipios "RIBERA DEL ADAJA", aprobando en consecuencia los Estatutos por los que se ha de regir la mencionada Mancomunidad.

De acuerdo con el Art. 17 de los mencionados Estatutos, se abre un período de información pública por el plazo de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente de incorporación y presentar, en su caso y por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

En Blascosancho a 14 de diciembre de 1993.

El Alcalde, *Bernardo Gutiérrez Almarza*.

--- ● ● ● ---

Número 4.158/ND

Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Por D. Félix Martín García, se ha solicitado la devolución de la

fianza que tenía constituida para responder del contrato relativo al aprovechamiento de Pastos y Barba, en el Monte de U.P. nº 41 de propiedad municipal, Lote 2º año 1993.

Lo que se hace público por medio del presente para que quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado, puedan presentar reclamaciones en el plazo de 15 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. Ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 88.1 del Reglamento de Contratación de las C.C.LL., de 9 de enero de 1953.

Santa María del Cubillo, a 20 de diciembre de 1993.

El Alcalde-Presidente, *Gorgonio Martín García*.

--- ● ● ● ---

Número 83/S

Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Por Doña Lucrecia Sánchez Crespos vecina de El Barraco domiciliada en la calle El Prado nº 18 adjudicataria del concurso celebrado para contratación de los trabajos de limpieza, y artículos necesarios a tal fin, de la Casa Consistorial, Centro Rural de Higiene y Consultas del Médico Titular y Practicante, desde el 1 de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1993.

Ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 40.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 4 de enero de 1994.
El Alcalde, *José María Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 99/S
Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

D. Juan Pulido Fuentes, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de explotación porcina en la Finca Rústica. Polígono 12 y 13. Parcelas 351 y 9, respectivamente, en el paraje del Cansino, de este término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y artículo 4º-4ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Arenal, a 21 de diciembre de 1993.
El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.

--- ● ● ● ---

Número 242/S
Ayuntamiento de Mombeltran

EDICTO

En la Secretaría de éste Ayuntamiento se encuentra a disposición de los interesados la Rectificación Anual del Padrón de Habitantes con referencia a 1 de enero de 1994, la cual fué aprobada por el Pleno de la Corporación de fecha 17 de enero de 1994, por plazo de quince días desde la publicación del presente Edicto en el B.O.P., para su examen y presentación de reclamaciones.

Mombeltran, a 18 de enero de 1994.
El Alcalde, *Julián Martín Navarro*.

Número 84/S
Ayuntamiento de El Barraco

ANUNCIO

Por Doña Paula Sánchez Calvo, vecina de El Barraco domiciliada en la calle Las Parras nº 31 adjudicataria del concurso celebrado para contratación de los trabajos de limpieza, y artículos necesarios a tal fin, del grupo escolar de E.G.B., desde el 1 de enero de 1992 al 31 de diciembre de 1993.

Ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a 40.000 pesetas, haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 3 de enero de 1994.
El Alcalde, *José María Manso González*.

--- ● ● ● ---

Número 120/S
Ayuntamiento de El Arenal

EDICTO

Doña Luzdivina García Luengo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar en la Plaza de la Nueva España nº 8, Bajo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y artículo 4º-4ª de la O.M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Arenal a 4 de enero de 1994.
El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.

--- ● ● ● ---

Número 241/N
Ayuntamiento de Santa María del Cubillo

ANUNCIO

Aprobado el Padrón para la Exacción del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para 1994 y Padrones para la Exacción del Precio Público por Abastecimiento de Aguas y Recogida de Basuras del 2º Semestre de 1993 y Tasa de Alcantarillado del mismo período quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, de nueve a quince horas, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan formular ante el Ayuntamiento Pleno Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, al amparo de lo establecido en el artículo 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Así mismo se pone en conocimiento de los contribuyentes, que expirado dicho plazo se pondrán al cobro los correspondientes recibos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa María del Cubillo, a 19 de enero de 1994.

El Alcalde-Presidente, *Gorgonio Martín García*.

--- ● ● ● ---

Número 267/S
Ayuntamiento de El Fresno

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1993, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto

en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Fresno a 11 de enero de 1994.

El Alcalde, *José María Gómez Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 119/S

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por D. Teófilo Aliseda Collado, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Taller de reparación de automóviles, en la especialidad mecánica y eléctrica en la Ctra. Soria-Plasencia, 11 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila a 5 de enero de 1994.

El Alcalde, *Agustín González González*.

--- ● ● ● ---

Número 118/S

Ayuntamiento de El Barco de Avila

EDICTO

Por D. Angel Martín Rodríguez, se solicita licencia municipal para la legalización de las modificacio-

nes y ampliación de un aparato surtidor y de un equipo de lavado y secado de automóviles; Modificación y ampliación de un depósito de 40.000 litros para gasolina 97 NO; Actualización de la instalación eléctrica y legalización del edificio, todo ello en la Estación de Servicio Nº 7.579, en la Ctra. Soria-Plasencia, 15 de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Avila a 4 de enero de 1994.

El Alcalde, *Agustín González González*.

--- ● ● ● ---

Número 220/S

Ayuntamiento de Navarrevisca

ACUERDO ADOPTADO POR ESTA CORPORACIÓN EN SESIÓN CELEBRADA EL 29 DE DICIEMBRE DE 1993.

Examinado expediente instruido al efecto de aprobar, si procede, el presupuesto Ordinario de esta Corporación para el año 1993 y después de discutido suficientemente el asunto, la Corporación, por unanimidad,

ACUERDA

a) Aprobar inicialmente el mencionado Presupuesto que desglosado queda de la forma siguiente:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos, 5.659.000 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 500.369 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 2.633.681 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 4.382.864 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 530.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital, 11.634.000 Ptas.

Total del estado de ingresos, 25.369.914 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal, 2.553.562 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 10.220.350 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 959.919 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales, 11.896.405 Ptas.

Total del estado de gastos, 25.369.914 Ptas.

Plantilla y puestos de trabajo de esta entidad aprobada con el presupuesto general para 1993.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Con habilitación nacional
1.1. Secretaria-Interventora, una plaza en Agrupación con el Ayuntamiento de Serranillos.

b) Que se remita acuerdo de exposición pública al Boletín Oficial de la Provincia por plazo legalmente establecido a efectos de posibles reclamaciones.

c) En caso de no producirse reclamaciones en el plazo de exposición pública el citado Presupuesto quedará definitivamente aprobado.

Navarrevisca a 29 de diciembre de 1993.

El Alcalde, *José María Burgos García*.

Número 221/N

*Ayuntamiento de Diego del Carpio***EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17-1-1994, en cumplimiento de lo dispuesto en los Arts. 15, 17 y otros de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ha acordado con carácter provisional la Imposición y establecimiento de los siguientes tributos y exacciones y la aprobación de sus correspondientes Ordenanzas fiscales reguladoras: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 17 de la Ley 39/88 y 49.b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, dicho acuerdo provisional así como sus Ordenanzas y demás antecedentes relativos, quedan expuestos al público en las dependencias de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Diego del Carpio a 19 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 124/S

*Ayuntamiento de El Arenal***EDICTO**

D^a Milagros Sevilla Mochales, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar especial A y B, en la plaza Nueva España, 8, semisótano, con vuelta a C/ Los Mártires.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo

4^a-4^a de la O.M. de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

El Arenal a 4 de enero de 1994.

El Alcalde, *Félix Casado Salgado*.

--- ● ● ● ---

Número 146/N

*Ayuntamiento de Sigeres***EDICTO**

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Burgos, el nombramientos de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Sigeres a 10 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 166/N

*Ayuntamiento de Maello***ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada el día 10 de enero de 1994, acordó, por unanimidad, la aprobación de el avance de la modificación puntual de la Zona Especial del Plan Parcial de Ordenación de la Urbanización "La Fontanilla".

Lo que se hace público a efectos de que en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio en el B.O.P., puedan presentarse, por escrito, sugerencias y observaciones sobre la necesidad, conveniencia y circunstancias de dicha Modificación. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 116 del R.D. 2.159/1978. Respecto a la suspensión de Licencias, se estará a lo dispuesto en el artículo 117 del mencionado Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento.

Maello, 13 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 168/N

*Ayuntamiento de Higuera de las Dueñas***ANUNCIO**

Tramitándose en esta Corporación la enajenación de 18 parcelas sitas en la "Urbanización Dehesa, se abre un período de información pública, con objeto de que pueda ser examinado el expediente y presentar las observaciones y reclamaciones que se estime pertinentes, con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de la información pública: Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina para el examen del expediente y presentación de reclamaciones: Secretaría de la Corporación.

c) Organismo ante el que se reclama:
Corporación en Pleno.

En Higuera de las Dueñas, a 12
de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*

--- ● ● ● ---

Número 169/S

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno la Modificación Nº 1 del Presupuesto de este Ayuntamiento para 1993, se expone al público, al objeto de oír reclamaciones, que podrán presentarse en el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

En Piedralaves a 3 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 170/S

Ayuntamiento de Pedro Bernar-
nardo

Aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente de modificaciones de crédito número 2, dentro del presupuesto en vigor, al no haberse presentado reclamaciones, queda con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo: 0
Consignación anterior:
125.070.893
Consignación final: 125.070.893

A) OPERACIONES CORRIENTES

Capítulo: 1
Consignación anterior:
24.231.334
Consignación final: 24.231.334

Capítulo: 2
Consignación anterior:
58.171.118
Aumentos: 2.500.000
Consignación final: 60.671.118

Capítulo: 3
Consignación anterior: 6.728.305
Consignación final: 6.728.305

Capítulo: 4
Consignación anterior: 81.000
Consignación final: 81.000

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Capítulo: 6
Consignación anterior:
54.015.279
Aumentos: 127.689
Bajas: 2.500.000
Consignación final: 51.642.968

Capítulo: 8
Consignación anterior: 30.005
Aumentos: 1.569.723
Consignación final: 1.599.728

Capítulo: 9
Consignación anterior:
21.456.022
Aumentos: 36.424.217
Consignación final: 57.880.239

TOTAL PSTO.

Consignación anterior:
289.783.956
Aumentos: 40.621.629
Bajas: 2.500.000
Consignación final: 327.905.585

Lo que se hace público en cumplimiento de ordenado en el art.º 158.2 en relación con el 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pedro Bernardo 14 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 171/S

Ayuntamiento de Herreros de
Suso

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de

18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 29-12-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 2.335.242 pts.
2. Impuestos indirectos, 23.060 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 2.363.614 pts.
4. Transferencias corrientes, 3.943.592 pts.
5. Ingresos patrimoniales, 2.868.358

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 400.000 pts.
 7. Transferencias de capital, 1.853.800 pts.
- TOTALES INGRESOS,
13.787.666 pts.**

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 2.709.194 pts.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 6.601.472 pts.
3. Gastos financieros, 25.000 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.452.000 pts.
- TOTALES GASTOS, 13.787.666
pts.**

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Herreros de Suso, a doce de enero de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 179/S

Ayuntamiento de Santo Domingo de las Posadas

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150,3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 4-12-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

1) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 1.485.000 pts.
2. Impuestos indirectos, 115.400 pts.
3. Tasas y otros ingresos, 530.000 pts.
4. Transferencias corrientes, 1.400.000 pts.

5. Ingresos patrimoniales, 250.000

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 250.000 pts.

7. Transferencias de capital, 3.481.382 pts.

TOTALES INGRESOS, 7.511.782 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal, 1.562.112 pts.

2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.750.000 pts.

3. Gastos financieros, 29.333 pts.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 4.104.000 pts.

9. Pasivos financieros, 66.333 pts.

TOTALES GASTOS, 7.511.782 pts.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Santo Domingo de las Posadas, a quince de enero de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 174/N

Ayuntamiento de Sotalbo

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno de este municipio, en sesión celebrada el

día 26 de octubre de 1993, adoptó acuerdo que ha resultado definitivo, por no haberse producido reclamaciones, sobre MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR CEMENTERIO MUNICIPAL, por lo que, y cumpliendo lo preceptuado en el art. 17.4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, a continuación se transcribe el texto íntegro de la modificación de la mencionada Ordenanza fiscal.

Texto íntegro de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por cementerio:

"Artículo 6º. Cuota tributaria.

La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1º. Asignación de sepulturas, nichos y columbarios.

A) Sepulturas perpetuas, 12.000 pts."

En Sotalbo, a 24 de diciembre de 1993

El Alcalde-Presidente, *Dionisio Hernández Cruz*

--- ● ● ● ---

Número 180/N

Ayuntamiento de Candeleda

ANUNCIO

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de enero de 1994, la modificación de la ordenanza fiscal, número 4 tasa por recogida de Basuras, expone al público durante el plazo de 30 días hábiles, conforme señalan los artículos 49 de la Ley 7/85 y 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, a fin de que los interesados puedan formular contra el mismo las reclamaciones que estimen oportunas, transcurrido dicho plazo y en el caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se elevará a definitivo.

Candeleda, 14 de enero de 1994

El Alcalde, *José Antonio Pérez Suárez*

--- ● ● ● ---

Número 181/N

Ayuntamiento de La Aldehuela

ANUNCIO

Debiendo realizar este Ayuntamiento subasta para el arrenda-

miento de los prados más abajo especificados, propiedad municipal, por el presente se hace público, de conformidad a la Legislación de Régimen Local, que el día 27 de febrero de 1994 tendrá lugar el acto de la subasta, a las trece treinta horas, en el local del Ayuntamiento. Los concurrentes podrán realizar las ofertas según costumbre local.

Los adjudicatarios deberán formalizar los contratos oportunos de arrendamiento, una vez que se proceda a la adjudicación, y la misma sea ratificada por el Pleno del Ayuntamiento.

FINCAS OBJETO DE LA SUBASTA

Finca de Los Lomos, La Era de las Solanillas, Plaza del Soto, Era de Las Navas, Era de La Aldehuela, Era Chica.

La Aldehuela, 17 de enero de 1994

El Alcalde, *Marcelino Martín Martín*.

--- ● ● ● ---

Número 194/N

Ayuntamiento de Bohoyo

ANUNCIO.

Habiéndose aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 17 de noviembre de 1993, la Implantación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por Entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, se hace público para general conocimiento publicándose seguidamente el texto íntegro en cumplimiento de lo determinado en los artículos 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y 196.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ORDENANZA FISCAL Nº 8 REGULADORA DE LOS PRE-

CIOS PÚBLICOS POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y LAS RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se establece el precio público por utilidades privativas o aprovechamientos especiales que se deriven de entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase que se registrá por la presente Ordenanza.

SUJETO PASIVO

Art. 2º.- Se hallan obligadas al pago del precio público por entradas de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, acuyo favor se otorgue la licencia, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se actuó sin la preceptiva autorización.

TARIFAS

Art. 3º.- La cuantía del precio público será la fijada en la siguiente TARIFA:

Concepto

- a.- Entrada de vehículos a través de las aceras, al año: 4.000 Ptas.
- b.- Licencias de vado permanente, al año: 4.000 Ptas.
- c.- Reserva de espacio para carga y descarga, al año: 4.000 Ptas.
- d.- Adquisición de placa de vado: 2.000 Ptas.

OBLIGACIÓN DE PAGO

Art. 4º.- 1. La obligación de pago nace:

a) *Trándose de concesiones de nuevos aprovechamientos de la vía pública:* en el momento de solicitar la correspondiente licencia.

b) *Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados:* el día primero de cada uno de los períodos naturales de tiempo señalados en la Tarifa.

2. El pago del precio público se efectuará:

a) *Tratándose de concesiones de nuevos aprovechamientos:* por ingreso directo en la Caja de la Tesorería Municipal, con anterioridad a la entrega de la correspondiente licencia o autorización.

El ingreso efectuado tendrá, de conformidad con el artículo 47-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, carácter de depósito previo, elevándose a definitivo al concederse la correspondiente licencia o autorización.

b) *Tratándose de concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados:* una vez incluidos en los padrones o matrículas del precio público, el ingreso será anual en las oficinas municipales.

EXENCIONES Y BONIFICACIONES

Art. 5º.- No se concederá exención o bonificación alguna respecto al precio público regulado por la presente Ordenanza.

ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA

Art. 6º I. Las cantidades exigibles se liquidarán por cada aprovechamiento solicitado o realizado, siendo irreducibles por el período autorizado.

2. Las personas o entidades interesadas en la concesión de aprovechamientos deberán solicitar previamente la correspondiente licencia, realizar el depósito previo, de conformidad con el artículo 47-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

3. Comprobadas las declaraciones formuladas, se concederán las autorizaciones de no existir diferencias. En el supuesto de existir diferencias serán notificadas a los interesados girándose las liquidaciones complementarias que pro-

cedan, las autorizaciones se concederán una vez subsanadas las diferencias y realizado el ingreso complementario.

4. Los interesados, en el supuesto de denegación de la autorización, podrán solicitar la devolución del importe del depósito previo.

5. No se permitirá la ocupación de la vía pública hasta tanto no sea ingresado el importe del depósito previo y haya sido concedida la autorización.

6. Autorizada la ocupación se entenderá prorrogada automáticamente, hasta que se solicite la baja por el interesado, o se declare su caducidad.

7. La presentación de la baja surtirá efectos a partir del día primero del mes siguiente del período autorizado.

8. La no presentación de la baja determinará la obligación de seguir abonando el precio público.

CATEGORÍAS DE LAS CALLES

Art. 7º I. Para la aplicación de determinados conceptos de la Tarifa, las calles del municipio se clasifican en una sola categoría.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

DISPOSICIÓN FINAL

1. La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1994, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2. La presente Ordenanza, que consta de siete artículos, fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de noviembre de 1993.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---
Número 193/N

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación los Padrones Fiscales del

Precio Público por el abastecimiento de Agua y Basura (Segundo y tercer Trimestre del 93). El de tasa de Perros del 94 y el de Vehículos del 94, se abre un período de información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P., al objeto de que los interesados puedan examinar los mencionados padrones y formular, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Piedrahíta a 13 de enero de 1994.

El Alcalde, *Juan Cruz Sánchez Guevara*.

--- ● ● ● ---
Número 217/S

Ayuntamiento de Pascualcobo

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por espacio de 15 días, que ha quedado confeccionada la cuenta anual del ejercicio de 1992, a fin de que la misma pueda ser examinada y presentar durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Pascualcobo a 13 de enero de 1994.

El Alcalde, *Basilio Chaves García*.

--- ● ● ● ---
Número 218/S

Ayuntamiento de El Hoyo de Pinares

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1992

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento

para el ejercicio expresado, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas, se observará:

A) Plazo de exposición. Quince (15) días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

C) Oficina de presentación: Corporación.

D) Organo ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

El Hoyo de Pinares, 9 de noviembre de 1993.

El Alcalde-Presidente, *José Navas de la Fuente*.

--- ● ● ● ---
Número 219/S

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público por espacio de 15 días, que ha quedado confeccionada la cuenta anual del ejercicio de 1992, a fin de que la misma pueda ser examinada y presentar durante dicho plazo las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Miguel de Serrezuela a 17 de enero de 1994.

El Alcalde, *Juan J. Martín Martín*.

--- ● ● ● ---
Número 243/N

Ayuntamiento de Amavida

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judi-

cial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Burgos) el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DIAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Amavida, a 19 de enero de 1994.

El Alcalde, *Jesús Pérez Hernández*.

--- ● ● ● ---

Número 244/S

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 31-12-1993 el Presupuesto General para el ejercicio de 1993, conforme disponen los arts. 112 de Ley 7/85 de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, por espacio de 15 días hábiles a partir de su publi-

cación en el B.O. Provincia, a fin de que todos los interesados puedan presentar contra el mismo las reclamaciones oportunas. Este acuerdo se considerará definitivo si durante el plazo de exposición no se presentará reclamación alguna.

Resumen del referenciado presupuesto para 1993.

INGRESOS

1. Impuestos directos, 3.800.000 pts.
 2. Impuestos indirectos, 1.000.000 pts.
 3. Tasas y otros ingresos, 1.166.000 pts.
 4. Transferencias corrientes, 6.150.000 pts.
 5. Ingresos patrimoniales, 11.350.000 pts.
 6. Enajenación de inversiones reales, 1.500.000 pts.
 7. Transferencias de capital, 4.001.000 pts.
 9. Pasivos financieros, 4.000.000 pts.
- Total ingresos, 32.967.000 pts.**

GASTOS

1. Gastos de personal, 5.525.000 pts.
 2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.950.000 pts.
 3. Gastos financieros, 822.000 pts.
 4. Transferencias corrientes, 2.670.000 pts.
 6. Inversiones reales, 6.000.000 pts.
 9. Pasivos financieros, 5.000.000 pts.
- Total gastos, 32.967.000 pts.**

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado con el Presupuesto general de 1993, cumpliendo el art. 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de Abril.

Denominación de las plazas.

Personal funcionario de carrera:
A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional.

1. Secretario-Interventor, una plaza, agrupado con Hoyos del Collado.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el B.O. Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva, según lo dispuesto en el art. 152.1 de la Ley 39/88 podrá interponerse directamente contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O. Provincia.

En Hoyos del Espino, a 12 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 224/N

Ayuntamiento de Villanueva del Aceral

ANUNCIO

SUBASTA PARA APROVECHAMIENTO DE PASTOS DE LOS PRADOS DE PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER URGENTE.

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles contados del siguiente también hábil al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia y hora de las 21, tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta localidad, la subasta de los siguientes prados de propios, para el aprovechamiento de los mismos.

PRADOS

Arroyada, Tipo de licitación: 30.000 Ptas. (Treinta mil).

Bañuelo, Tipo de licitación: 100.000 Ptas. (Cien mil).

Huerta, Tipo de licitación: 250.000 Ptas. (Doscientos cincuenta mil).

Charco Tuerta, Tipo de licitación: 50.000 Ptas. (Cincuenta mil).

Rehoyo, Tipo de licitación: 100.000 Ptas. (Cien mil).

DURACIÓN DEL CONTRATO

Desde el día siguiente de la adju-

dicación definitiva, hasta el día 31 de diciembre de 1994.

PRESENTACIÓN DE PLICAS

Las plicas o proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado de carta de pago acreditativa de haber hecho el depósito del 3% del precio de tasación de los distintos prados para los que emita pliego, así como declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguna de las incompatibilidades o incapacidades de las determinadas en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Su presentación se hará desde el día siguiente hábil de aparecer inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia, hasta cinco minutos antes de la fijada hora para la subasta, en horas de oficina.

MESA DE LICITACIÓN

Estará compuesta por el Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

GARANTÍA DEFINITIVA

Se elevará al 6% del importe que resulte la adjudicación de cada prado.

SEGUNDA SUBASTA

De no cubrirse esta primera subasta, se celebrará una segunda a la misma hora, al quinto día hábil de celebrarse la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES

Durante el término de ocho días hábiles, se encontrarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, contados del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Villanueva del Aceral, 19 de enero de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., natural de, de, años de edad, profesión, con residencia en, y con D.N.I. Nº, enterado del anuncio inserto en el B.O.P. Nº, de fecha, para la subasta del aprovechamiento de los pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento, ofrece las siguientes cantidades por cada uno de los prados que seguidamente se expresan:

Nombre del Prado Ptas. (en letra y número)

(Fecha y firma)

--- ● ● ● ---

Número 245/S

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23-12-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Resumen por capítulos:

1.- Impuestos directos, 7.491.976 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 12.842.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 12.848.856 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 20.850.130 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital, 9.089.650 Ptas.

Totales ingresos, 63.122.612 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal, 22.059.826 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 17.525.000 Ptas.

3.- Gastos financieros, 700.000 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 7.686.726 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales, 13.628.135 Ptas.

9.- Pasivos financieros, 1.522.925 Ptas.

Totales gastos, 63.122.612 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993.

A) Plazas de funcionarios

1. Con *habilitación nacional*

1.1. Secretario, 1.

2. *Escala de Administración General*

2.2. Sub-escala Administrativa, 1.

2.3. Sub-escala Auxiliar, 1.

2.4. Sub-escala Subalterna, 2.

3. *Escala de Administración Especial*

3.4. Sub-escala de Servicios Especiales

d) De personal de Oficios. Servicios Múltiples, 3.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1. de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

En El Arenal a 21 de enero de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 246/S

*Mancomunidad de Municipios
"LOS GALAYOS" de EL
ARENAL*

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15-12-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993.

INGRESOS

B) OPERACIONES DE CAPITAL

Resumen por capítulos:

6.- Enajenación de inversiones reales, 3.480.000 Ptas.

Totales ingresos, 3.480.000 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

2.- Gastos en bienes corrientes, y servicios, 3.480.000 Ptas.

Totales gastos, 3.480.000 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto

General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En El Arenal a 20 de enero de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 247/S

Ayuntamiento de Grandes y San Martín

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 30-12-93, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Resumen por capítulos:

1.- Impuestos directos, 673.528 Ptas.

2.- Impuestos indirectos, 10.740 Ptas.

3.- Tasas y otros ingresos, 778.731 Ptas.

4.- Transferencias corrientes, 1.002.196 Ptas.

5.- Ingresos patrimoniales, 184.283 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de capital, 1.939.900 Ptas.

Totales ingresos, 4.589.378 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de personal, 525.378 Ptas.

2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 1.080.000 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales, 2.984.000 Ptas.

Totales gastos, 4.589.378 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993.

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario-Interventor, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Grandes y San Martín a 20 de enero de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 248/S

Ayuntamiento de Vita

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1993

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corpo-

ración, en sesión celebrada el día 28-12-93 para resolver las reclamaciones formuladas contra el acuerdo aprobatorio inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1993, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993:

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Resumen por capítulos:

- 1.- Impuestos directos, 798.348 Ptas.
- 2.- Impuestos indirectos, 22.044 Ptas.
- 3.- Tasas y otros ingresos, 805.368 Ptas.
- 4.- Transferencias corrientes, 1.311.776 Ptas.
- 5.- Ingresos patrimoniales, 815.076 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 7.- Transferencias de capital 1.671.800 Ptas.

Totales ingresos, 5.424.412 Ptas.

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

- 1.- Gastos de personal, 720.264 Ptas.
- 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios, 2.041.889 Ptas.
- 3.- Gastos financieros, 37.124 Ptas.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

- 6.- Inversiones reales, 2.577.351 Ptas.
- 9.- Pasivos financieros, 47.784 Ptas.

Totales gastos, 5.424.412 Ptas.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 1993.

A) Plazas de funcionarios

1. Con habilitación nacional

1.1. Secretario, 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.i de la citada Ley 39/88, se

podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Vita a 18 de enero de 1994.

El Presidente, *Ilegible.*

--- ● ● ● ---

Número 250/N

Ayuntamiento de Vita

ANUNCIO

SUBASTA DE PASTOS 1994

Aprobado por el Ayuntamiento en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 28-12-93, el Pliego de Condiciones que servirá de base para contratar el aprovechamiento de Pastos de los Prados de este Municipio, se hace público que, el referido Pliego estará de manifiesto, en las oficinas del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 122.2 de Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986 se anuncia simultáneamente, Subasta Pública, si bien en el supuesto de formularse reclamaciones, esta licitación sería aplazada hasta nuevo acuerdo.

CONDICIONES

Objeto.- El aprovechamiento de los pastos de los prados municipales siguientes:

LOS VALLADARES HASTA EL RÍO.- Precio de licitación: 55.000 Ptas.

ELICES CON ERAS DE ABAJO.- Precio de licitación: 150.000 Ptas.

CANTARRANA CON BARRANCO AL CERCAO DE VICTOR.- Precio de licitación: 35.000 Ptas.

VALMEDIANO CON BARRANCO.- Precio de licitación: 50.000 Ptas.

CANTACERON CON BARRANCO.- Precio de licitación: 15.000 Ptas.

VALLEHONDO CON BARRANCO.- Precio de licitación: 40.000 Ptas.

LAS REGUERAS CON

BARRANCO.- Precio de licitación: 25.000 Ptas.

EL HOYO CON BARRANCO.- Precio de licitación: 35.000 Ptas.

LA MUEDA CON BARRANCO.- Precio de licitación: 35.000 Ptas.

ERAS DE ARRIBA.- Precio de licitación: 5.000 Ptas.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Desde la fecha de adjudicación hasta el día 29 de junio de 1994, excepto las Eras de Abajo, que quedarán libres el día 20 de junio. Desde esa fecha pasarán al reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras de la Comisión Mixta de Pastos.

Fianza.- Provisional, no se exige. Definitiva, el 4% del Precio de Adjudicación.

Forma de Subasta.- La subasta se celebrará por el sistema de Pujas a la Llana, siendo la puja mínima de 1.000 Ptas.

Forma de pago.- el 25% a la formalización del contrato y el 75% a la finalización del contrato.

Gastos.- Los gastos del Expediente, anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios, en proporción directa al precio de adjudicación.

Lugar, día y hora de la subasta.- Salón de Actos del Ayuntamiento, el día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días de la publicación del presente en el B.O.P., a las once horas.

Mesa de licitación.- Estará presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia de los miembros de la Corporación que se estimen necesarios, asistidos por el Secretario o persona que legalmente le sustituya, que dará fe del acto.

Segunda subasta.- En el caso de quedar desiertos todos o algunos lotes de la subasta, la primera vez, se celebrará una segunda subasta al día siguiente hábil, en igual lugar y hora, transcurridos cinco días, también hábiles, de la celebración de la primera y con las condiciones legales vigentes; dado el caso de que aún quedara algún lote desierto, el Ayuntamiento procederá a adjudicarlos directamente al mejor postor.

Vita a 11 de enero de 1994.

El alcalde, *Prudencio Gómez Martín.*